



RESOLUCIÓN DE 27 de marzo de 2020 DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TASACION DE PASTOS DE FUENTEPELAYO PARA EL AÑO PASTORIL 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 27 de Diciembre de 2019, tuvo entrada en este Servicio Territorial la propuesta de tasación de pastos para el año pastoril 2020, formulada por la Junta Agraria Local de FUENTEPELAYO.

SEGUNDO: Por parte del Servicio Territorial se ha comprobado que se ajusta al contenido de las Ordenanzas de Pastos del término referido y a los límites de precios máximos y mínimos establecidos para la provincia para el año 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es órgano competente para la emisión de la presente Resolución, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Segovia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios y otras materias de interés Colectivo Agrario en el Ámbito Local.

SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a la Junta Agraria Local mencionada que la someterá a exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede de la Junta Agraria Local y demás lugares de costumbre durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a dicha notificación.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

APROBAR la propuesta de tasación de pastos del término de FUENTEPELAYO para el año pastoril 2020 en los siguientes términos:

- CLASIFICACION DEL TERMINO:

	EXTENSION	PRECIO	VALOR
CLASE 1ª	0,00	0,00	0,00
CLASE 2ª	0,00	0,00	0,00
CLASE 3ª	2.497,66	2,38	5.944,43€
EXCLUIDO	42,76		
TOTALES	2.540,42		5.944,43€

- VALOR DE LA PROPUESTA DE TASACION: **5.944,43€**
- GANADERIA RECONOCIDA EN EL TERMINO:

	U.G.M.	CARGA (U.G.M./Ha)	HECTAREAS
OVINO	600,00	0,24	2.497,66
VACUNO	0,00	0,00	0,00
EQUINO	0,00	0,00	0,00
TOTALES	600,00		2.497,66

La presente Resolución, podrá ser recurrida por los interesados ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al inicio del periodo de exposición pública de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del citado Reglamento.

Segovia, a 27 de marzo de 2020
 EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
 DE AGRICULTURA, GANADERIA Y
 DESARROLLO RURAL
 P.S. LA SECRETARIA TÉCNICA

(ORDEN EYH/1255/2019 de 5/12/2019-BOCYL de 12/12/2019)



Fdo.: Ana Isabel Fuente de la Cal.